

**ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA****CERTIFICACION DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION**

Código: DEP-FO-025

Fecha: 06/12/2023

Versión: 001

Página: 1 de 1

CERTIFICA:**PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA 2024 - 2027**

Nombre del Proyecto	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DE LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE INCLUYENTE EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Número BPPID	20240680810041
Línea Estratégica Distrital	3- INCLUSION, IGUALDAD Y EQUIDAD
Sector de inversión territorial	43- DEPORTE Y RECREACION
Programa Distrital	4301- FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE
Indicador de producto plan de desarrollo	430103700- PERSONAS QUE ACCEDEN A SERVICIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FISICA
Número BPIN	2024680810047
Programa Nacional	4301- FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE
Producto Nacional	4301037- SERVICIO DE PROMOCION DE ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE
Indicador Nacional	430103700- PERSONAS QUE ACCEDEN A SERVICIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FISICA
Valor Total del Proyecto	\$4.687.613.471,00
Valor Total de la Vigencia	\$1.550.000.000,00

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

Vigencia Actual 2026		Vigencia Futura (Ordinaria)		Vigencia Futura (Excepcional)	
Obra:		Obra:		Obra:	
Interventoría:		Interventoría:		Interventoría:	
Otros:	\$1.550.000.000,00	Otros:		Otros:	
Total:	\$1.550.000.000,00	Total:		Total:	

Solicitud realizada por:**Nombre:** HENRY YAIR CORREA CARABALLO**Cargo:** DIRECTOR GENERAL INDERBA**NOTA: PRIMERA ACTUALIZACIÓN 2026**

Se expide en Barrancabermeja a los seis (06) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026) y tiene validez hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026)

LAURA VANESSA RANGEL ACOSTA

Directora de planeación institucional
Secretaría Distrital de Planeación

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó y elaboró	JEAN PIERRE AMARIS D.		06-Ene-2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

 Inderba	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FISICA DE BARRANCABERMEJA CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA: 2026		F:15.P0.GE
			Versión: 0.4
			Fecha: 19.04.16

CIUDAD Y FECHA: BARRANCABERMEJA, MAYO 21 DE 2026

**EL ADMINISTRADOR DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL INDERBA CERTIFICA:
QUE EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES SE ENCUENTRA INCLUIDA LA SIGUIENTE NECESIDAD DETALLADA A CONTINUACION:**

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en vigencias actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
80111600	ADICIONAL EN VALOR Y EN PLAZO 01. AL CONTRATO 102-2026 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA COORDINACION DEL PROGRAMA DEPORTE CON INCLUSION EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DE LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE INCLUYENTE EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	6	1	CCE-16	0	4.500.000 COP	4.500.000 COP	NO	N/A	OSWALDO PAJARO DAVILA - Profesional universitario código 219 grado I. Oficina de Recreación y Deportes - Central Deportivo. Teléfono 6010171 EXT 107. controldeportivo@inderba.gov.co

SECOP II


ADMINISTRADOR PLAN ANUAL DE ADQUISICION
EDITH LILIANA PRASCA BRAVO
TECNICO ADMINISTRATIVO GR 02



Inderba

INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA

SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS

F: 06.PO.GE
Versión: 0.5
Fecha: 19.04.16

PROCESO U OFICINA: RECREACION Y DEPORTES – CONTROL DEPORTIVO

FECHA: 03 DE JUNIO DE 2026

TIPO DE COMPRA: (Marque con una x el tipo de solicitud a diligenciar según la necesidad de su proceso u oficina)

BIEN _____

OBRAS PÚBLICAS _____

SERVICIO X

DESCRIPCIÓN	VALOR REFERIDO UNITARIO	VALOR TOTAL
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PARA: ADICIONAL EN VALOR Y EN PLAZO 01 AL CONTRATO 102-2026 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA COORDINACION DEL PROGRAMA DEPORTE CON INCLUSION EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DE LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE INCLUYENTE EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	\$4.500.000	\$4.500.000

OBJETO DEL SERVICIO: ADICIONAL EN VALOR Y EN PLAZO 01 AL CONTRATO 102-2026 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA COORDINACION DEL PROGRAMA DEPORTE CON INCLUSION EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DE LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE INCLUYENTE EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

FIRMA SOLICITANTE
OSWALDO PAJARO DAVILA
Profesional Universitario Código 219 Grado 1

FIRMA DE APROBACION
HENRY YAIR CORREA CARABALLO
director general INDERBA

Elias Avila



REPUBLICA DE COLOMBIA

INDERBA

829000477 - 7

1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-00399

EL DIRECTOR

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: INDE Inderba	
Código de presupuesto	: 2.3-43.4301-1604-4301037-240047-4-2.3.2.02.02.009-83990	Código rápido: 260124
Fondo / Fte de Financiación	: R003 TRANSFERENCIAS LEY 19/1991, ACUERDO 017/1992	

2.3-43	: SECTOR: DEPORTE Y RECREACION
2.3-43.	: GASTOS DE INVERSION
2.3-43.4301	: PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
2.3-43.4301-1604	: SUBPROGRAMA:Recreación y deporte
2.3-43.4301-1604-4301037	: PRODUCTO: Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte
2.3-43.4301-1604-4301037-240047	: Proyecto: Implementación de Programas para el Fomento de la Recreación, la Actividad Física y el Dep
2.3-43.4301-1604-4301037-240047-4	: IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPORTE CON INCLUSIÓN PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE DERECHOS DE GRUPOS MINO
2.3-43.4301-1604-4301037-240047-4-2.3.2.02.02.009-83990	: Servicios deportivos, otros servicios profesionales técnicos y empresariales
Valor CDP	\$: 4,500,000.00

Para : ADICIONAL EN VALOR Y EN PLAZO 01 AL CONTRATO 102-2026 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA COORDINACION DEL PROGRAMA DEPORTE CON INCLUSION EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DE LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE INCLUYENTE EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Por la suma de : CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/cte. (\$4,500,000.00)*****

Vence en diciembre 31 de 2026

Expedido el día, en Junio 09 de 2026

DAG

Elaboro

Director



Inderba

INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA

ESTUDIOS PREVIOS ADICIONALES

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:

JUNIO DE 2026

Dependencia solicitante:

RECREACIÓN Y DEPORTES – CONTROL DEPORTIVO

Modalidad de selección:

ADICIONAL N°. 01 EN TIEMPO Y VALOR

Tipo de Contrato:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

2. MARCO LEGAL

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, así mismo teniendo en cuenta el artículo 40 de la misma ley en su párrafo quinto y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación se describen los estudios y argumentos que soportan el proceso de adicional en valor y plazo que pretende celebrar la entidad, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 señala como fines esenciales del Estado el "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"

Aunado a lo anterior, el artículo 52 del estatuto superior consagra:

"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

El Estado fomentara estas actividades e inspeccionara, vigilara y controlara las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas"

Que el artículo 70 de la Ley 181 de 1995, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, atribuye a los entes deportivos municipales la función de "... administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos..."

El Instituto para el Fomento del Deporte, La Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física de Barrancabermeja, como ente descentralizado del municipio de Barrancabermeja en consideración a su misión, la cual se resume principalmente en "Garantizar a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, el aprovechamiento del tiempo libre, mediante prácticas deportivas, recreativas y formativas y de adecuación física, en escenarios seguros y adecuados, para el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes, especialmente de los sectores más vulnerables", fines para los cuales el Instituto como establecimiento público y ente descentralizado adscrito al municipio de Barrancabermeja, deberá celebrar y ejecutar una serie de actividades, proyectos, convenios y/o contratos que le permitan garantizar una continua y eficiente prestación del servicio público y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos del ámbito de su jurisdicción.



Inderba

INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA

ESTUDIOS PREVIOS ADICIONALES

El Plan de Desarrollo ofrece para el deporte, la recreación, la educación física y la actividad física, el acceso, en igualdad de oportunidades, a la formación, la práctica y disfrute de los deportes y escenarios deportivos y recreativos: como valores inherentes a la calidad de vida y factores protectores de una salud tanto física como mental. Teniendo en cuenta lo establecido por la Constitución Política Nacional en la Ley 181 de 1995, sus decretos reglamentarios y el Acuerdo Municipal 016/96 modificado por el acuerdo 085 de 1997.

La necesidad del INDERBA de **ADICIONAR EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO N°. 102-2026 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA COORDINACION DEL PROGRAMA DEPORTE CON INCLUSION EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DE LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE INCLUYENTE EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.**, se describirá a continuación, así:

A). Que el INDERBA suscribió el **Contrato de Prestación de Servicios profesionales N°. 102-2026, el cual inició el día 29 de enero de 2026.**

B). Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo N°. 209 de la CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley".

C). Que el Instituto en la actualidad cuenta con una planta de personal de ocho (08) funcionarios entre profesionales, técnicos y asistenciales incluido el Director General, del ente deportivo, número que resulta insuficiente para atender el cumplimiento de todas las actividades contenidas en las disposiciones legales que regulan la actividad administrativa del Estado, por lo tanto, se requiere adicionar en tiempo y valor el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 102-2026**, cuyo recurso se encuentra en el proyecto registrado ante la Secretaria de Planeación Distrital dentro del Banco de Programas y Proyectos denominado **IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DE LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE INCLUYENTE EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.**

D). Que teniendo en cuenta lo anterior es conveniente y oportuno realizar una adición en tiempo y valor al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 102-2026.**

De lo dicho, entonces, encuentra la entidad justificada la necesidad por lograr la adición en tiempo y valor al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 102-2026**, de conformidad con lo soportado en el presente estudio de convivencia, y que permita la ejecución de este hasta el **28 DE JULIO DE 2026.**

4. ESPECIFICACIONES

4.1. Objeto:	ADICIONAL N°. 1 EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO N°. 102-2026 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA COORDINACION DEL PROGRAMA DEPORTE CON INCLUSION EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DE LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE INCLUYENTE EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
4.2. Tiempo adicional:	El tiempo adicional del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 102-2026 , es de UN (01) MES, cuyo plazo será hasta el 28 DE JULIO DE 2026.



Inderba

INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA

ESTUDIOS PREVIOS ADICIONALES

4.3. Valor adicional:	El valor adicional es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000) INCLUIDO IVA.																
4.4 Modificaciones por introducir:	N/A																
4.5. Soporte presupuestal adicional:	El soporte presupuestal para la adición en valor es, <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CDP No.</th> <th rowspan="2">VALOR</th> <th rowspan="2">VIGENCIA</th> <th rowspan="2">RUBRO PRESUPUESTAL</th> <th rowspan="2">FUENTE DE FINANCIACION</th> <th colspan="2">FECHA</th> </tr> <tr> <th>Expedición</th> <th>Vencimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>26-00399</td> <td>\$4.500.000</td> <td>2026</td> <td>2.3-43.4301-1604-4301037-240047-4-2.3.2.02.02.009-83990</td> <td>R003 TRANSFERENCIAS LEY 19/1991, ACUERDO 017/1992</td> <td>JUNIO 09 DE 2026</td> <td>DICIEMBRE 31 DE 2026</td> </tr> </tbody> </table>	CDP No.	VALOR	VIGENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	FECHA		Expedición	Vencimiento	26-00399	\$4.500.000	2026	2.3-43.4301-1604-4301037-240047-4-2.3.2.02.02.009-83990	R003 TRANSFERENCIAS LEY 19/1991, ACUERDO 017/1992	JUNIO 09 DE 2026	DICIEMBRE 31 DE 2026
CDP No.	VALOR						VIGENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	FECHA							
		Expedición	Vencimiento														
26-00399	\$4.500.000	2026	2.3-43.4301-1604-4301037-240047-4-2.3.2.02.02.009-83990	R003 TRANSFERENCIAS LEY 19/1991, ACUERDO 017/1992	JUNIO 09 DE 2026	DICIEMBRE 31 DE 2026											
4.6. Modificación y/o ajuste de garantías:	N/A																

5. RESPONSABLES

Proyectó: HILDA KATHERINE PORRAS CAMACHO CPS Abogada Oficina Jurídica y Contractual	
Revisó: DIANA M. MENESES ITURRIAGO CPS Líder Oficina Jurídica y Contractual	
Aprobó: OSWALDO PAJARO DAVILA PROFESIONAL UNIVERSITARIO COD 219 GRADO I	

	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA	
	MINUTA DE ACTA ADICIONAL DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

**ACTA ADICIONAL N° 01
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 102-2026**

CONTRATANTE:	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE BARRANCABERMEJA – INDERBA
NIT:	829.000.477-7
CONTRATISTA:	ELIAS RAFAEL ARRIETA VERGARA
CEDULA O NIT:	91538849
OBJETO:	ADICIONAL N° 1 EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO N° 102-2026 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA COORDINACION DEL PROGRAMA DEPORTE CON INCLUSION EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DE LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE INCLUYENTE EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR INICIAL:	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$22.500.000)
ADICIONAL VALOR 1:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000)
VALOR TOTAL:	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (27.000.000)
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
PLAZO ADICIONAL N° 01:	UN (01) MES
PLAZO TOTAL:	SEIS (06) MESES.
DISPONIBILIDAD INICIAL:	26-00103
DISPONIBILIDAD ADICIONAL N° 01:	26-00399
SUPERVISOR:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO COD 219 GRADO I – OSWALDO PAJARO DAVILA
RÉGIMEN:	NO RESPONSABLE DE IVA

Entre los suscritos, a saber: en calidad de **CONTRATANTE** el **INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE BARRANCABERMEJA – INDERBA** –, Representado en esta instancia por parte del señor **HENRY YAIR CORREA CARABALLO**, capaz, mayor de edad, vecino de Barrancabermeja, identificado con cédula de ciudadanía N°. 13.511.739 expedida en la ciudad de Bucaramanga, actuando en calidad de **DIRECTOR GENERAL**, nombrado mediante el Decreto Distrital 002 del 01 de enero de 2024 y posesionado mediante acta N° 028 del 02 de enero de 2024, en ejercicio de las atribuciones que confiere los Acuerdos Municipales números 016 de 1996 y 085 de 1997, y de conformidad a la competencia otorgada por la Ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias; y por la otra, en calidad de **CONTRATISTA**, el señor **ELIAS RAFAEL ARRIETA VERGARA**, capaz, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía N°. 91538849 expedida en Bucaramanga - Santander, y con el NIT N°. 91538849-7, se ha convenido celebrar la presente **ACTA ADICIONAL NÚMERO 01 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 102 DE 2026**, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que el día 22 de enero de 2026 se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 102 de 2026**. **B)** Que, el día 29 de enero de 2026 se suscribió el acta de inicio. **C)** Que, de común acuerdo las partes convienen efectuar por un lado la adición de **UN (01) MES CALENDARIO** al plazo de ejecución del contrato determinado en el contrato electrónico SECOP II, así como en la cláusula quinta del anexo de condiciones aplicables; y por el otro la adición de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (4.500.000)**, al valor del contrato determinado en el contrato electrónico SECOP II, así como en la cláusula sexta del anexo de condiciones aplicables, soportado en el CDP adicional número 26-00399 del 09 de junio de 2026. Para lo anterior se tendrán las siguientes **CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: ADICIONAL N° 1 EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO N° 102-2026 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA**



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA

MINUTA DE ACTA ADICIONAL DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACION DEL PROGRAMA DEPORTE CON INCLUSION EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DE LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE INCLUYENTE EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. **CLÁUSULA SEGUNDA- ADICIONAL EN PLAZO:** Adicionar **UN (01) MES CALENDARIO** al plazo de ejecución del contrato determinado en el contrato electrónico SECOP II, así como en la cláusula quinta del anexo de condiciones aplicables. En tal sentido, el plazo total del contrato es de **SEIS (06) MESES CALENDARIO**. **CLÁUSULA TERCERA- ADICIONAL EN VALOR:** Adicionar **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (4.500.000)**, al valor del contrato determinado en el contrato electrónico SECOP II, así como en la cláusula sexta del anexo de condiciones aplicables. En tal sentido, el valor total del contrato asciende al valor de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (27.000.000)**. **CLÁUSULA CUARTA- ADICIONAL DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:** Adicionar al contrato electrónico en SECOP II, así como a la cláusula séptima del anexo de condiciones aplicable al contrato, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°. **26-00399** de fecha **09 de junio de 2026**. **CLÁUSULA QUINTA- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La presente acta se perfecciona con su suscripción por las partes. **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 102 de 2026**, no sufren modificación alguna y por lo tanto permanecen inalterables.

En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja,

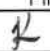
11 JUN 2026

CONTRATANTE


HENRY YAIR CORREA CARABALLO
Director General

CONTRATISTA


ELIAS RAFAEL ARRIETA VERGARA
C.C. N°. 91538849 de Bucaramanga

Actuación	Responsable	Firma
Proyectó	Hilda Katherine Porras Camacho- Abogada Oficina Jurídica y Contractual	
Revisó	Diana M. Meneses Iturriago – Lider Oficina Jurídica y Contractual	